

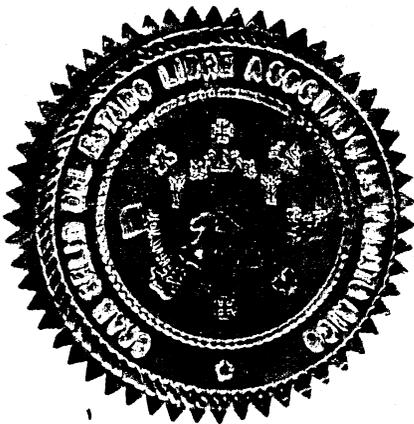
BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3439

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Para enmendar el Boletín Administrativo Núm. 3306 del
1 de febrero de 1977 que crea el Consejo Financiero.

- POR CUANTO: El 1 de febrero de 1977 fue aprobado el Boletín Administrativo Núm. 3306;
- POR CUANTO: Dicho Boletín Administrativo crea un cuerpo técnico-asesor permanente en el Consejo Financiero, directamente responsable al Consejo, a través del Director Ejecutivo y el Secretario;
- POR CUANTO: La referida disposición no está lo suficientemente clara respecto al status de los empleados de dicho cuerpo asesor y respecto a los funcionarios a quienes deben responder.
- POR TANTO : Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que confiere la ley, enmiendo el referido Boletín Administrativo Núm. 3306, en su párrafo número 5, para que lea como sigue:

5. Se crea un cuerpo técnico-asesor permanente en el Consejo Financiero directamente responsable al Consejo, a través del Director Ejecutivo y el Presidente. Dicho cuerpo asesor realizará las investigaciones y estudios que le encomiende el Consejo. Los empleados del Consejo Financiero se considerarán "empleados de confianza", a tenor con lo dispuesto por la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como "Ley de Personal de Puerto Rico", reclutados dentro del servicio de confianza.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 4 de noviembre de 1977.

Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 4 de noviembre de 1977.

Arturo Somohano, Hijo
ARTURO SOMOHANO, HIJO
Subsecretario de Estado